

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Agenda legislativa: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Documento de trabajo núm. 216

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan la postura oficial del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, o de la Cámara de Diputados y sus órganos de gobierno. Este documento es responsabilidad del autor y es una versión preliminar, favor de citarlo como tal.



Junio 2016

www.diputados.gob.mx/cesop



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Información que fortalece
el quehacer legislativo



Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Organización Interna

Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Netzahualcóyotl Vázquez Vargas
Director de Estudios Sociales

Ricardo Martínez Rojas Rustrian
Director de Estudios de Desarrollo Regional

Marco Antonio Villarín Albarrán
Subdirector de Análisis
y Procesamiento de Datos

Luis Alberto Hernández Tovar
Coordinador Técnico

Ernesto R. Caveró Pérez
Subdirector de Estudios de Opinión Pública

Felipe de Alba Murrieta
Gabriel Fernández Espejel
José de Jesús González Rodríguez
Rafael López Vega
Salvador Moreno Pérez
Santiago Michele Calderón Berra
Heriberto López Ortiz
Investigadores

Luis Ángel Bellota
Elizabeth Cabrera Robles
Natalia Hernández Guerrero
Karen Nallely Tenorio Colón
Juan José Reyes Vázquez
Agustín Munguía Romero
Ricardo Ruiz Flores
Guillermina Blas Damián
Alejandro López Morcillo
Apoyo en Investigación

José Olalde Montes de Oca
Asistente Editorial

Claudia Ayala Sánchez
Corrección de estilo

Agenda Legislativa:
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹, Capítulo IV, “México Próspero”, apartado tercero, “Promover el Empleo de Calidad”, se define la política económica y social ejercida por la administración del Lic. Enrique Peña Nieto orientada a establecer las condiciones necesarias que permitan el aumento de la productividad del país, el crecimiento potencial de la economía y eliminación de la pobreza para lograr una sociedad más equitativa². También se abordan los siguientes temas: procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral; promover el trabajo digno o decente; promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo; perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

Antes de empezar el análisis se dará un breve contexto de la situación laboral en México, según el informe de la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, publicado en octubre 2015, la población en edad de trabajar (15 años y más) son 88,192,253 (ochenta y ocho millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y tres). La población económicamente activa asciende a 52,623,721 (cincuenta y dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos veintiuno); de los cuales 50,336,088 (cincuenta millones trescientos treinta y seis ochenta y ocho) están ocupados y 2,287,633 (dos millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y tres) desocupados. De la población ocupada, los “asalariados” son 34,169,141 (treinta y cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento cuarenta y uno); “trabajadores por cuenta propia” son 11,301,467 (once millones trescientos un mil cuatrocientos sesenta y siete); “empleadores” 2,125,489 (dos millones ciento veinticinco mil

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. (En línea) Disponible en: <http://pnd.gob.mx/> (Obtenido el 11 de enero de 2016).

² Tercer informe de gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto: p.341 (En línea) Disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/> (Obtenido el 16 de enero de 2016).



cuatrocientos ochenta y nueve); y los trabajadores “sin pago y otros” ascienden 2,739,991 (dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y uno)³.

En la TABLA 1 podemos observar la evolución de la población ocupada y desocupada en el periodo de la administración del Lic. Enrique Peña Nieto.

TABLA 1: Distribución Porcentual de la población de 15 años y más, según condición de actividad y ocupación, nacional.

AÑO	POBLACIÓN OCUPADA	%	POBLACIÓN DESOCUPADA	%
2012	49,003,380	95.19	2,473,798	4.81
2013	49,296,229	94.99	2,599,636	5.01
2014	49,301,557	95.11	2,535,195	4.89
2015	50,336,088	95.65	2,287,633	4.35

FUENTE: INEGI⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

³ Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral, México. Información Laboral, Octubre 2015. (En línea) Disponible en: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf. (Obtenido el 9 de noviembre de 2015).

⁴ INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Distribución porcentual de la población de 15 años y más según condición de actividad y ocupación, nacional. (En línea) Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436> (Obtenido el 5 de diciembre de 2015).



En la TABLA 2, podemos observar a que sector de actividad económica se encuentra la población ocupada.

TABLA 2: Población ocupada por rama de actividad económica. Segundo trimestre 2015.

CONCEPTO	NACIONAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Ocupados	50,336,088	31,309,072	19,027,016
Actividades Agropecuarias	6,772,574	6,088,344	684,230
Industria Manufacturera	8,038,261	5,125,408	2,912,853
Industria Extractiva y Electricidad	428,210	361,182	67,028
Construcción	3,946,969	3,808,256	138,713
Comercio	9,571,244	4,677,323	4,893,921
Transportes y Comunicaciones	2,432,783	2,159,722	273,061
Gobierno y Organismos Internacionales	2,260,102	1,408,228	851,874
Otros Servicios	16,605,761	7,483,993	9,121,768
No Especificado	280,184	196,616	83,568

FUENTE: STPS-INEGI⁵. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Al momento de establecer el salario mínimo en México, el país se dividió en tres zonas geográficas (“A”, ”B” y ”C”) divididas dependiendo su economía y las necesidades de las familias.

La primera clasificación que realizada estuvo vigente hasta el primero de enero de 2012, donde se unificaron las zonas “B” y “C”. A partir del primero de octubre del 2015, el salario mínimo general, de las áreas geográficas “A” y “B”, se unifica. A partir de esta fecha el salario mínimo de todo el país es de 70.10 pesos diarios⁶, según la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami). Desde esa fecha en todo el país se estableció un sólo salario mínimo profesional para cada una de las ocupaciones

⁵ INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad (En línea) Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/> (Obtenido el 15 de noviembre de 2015).

⁶ Salario Mínimo Vigente (En línea) Disponible en: <http://salariominimo.com.mx/salario-minimo-vigente/> (Obtenido el 11 de noviembre de 2015).



comprendidas en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales⁷.

En el 2016 el salario mínimo será de \$73.04 en todo el territorio mexicano. La Conasami acordó por unanimidad otorgar un aumento de 4.2%. Los objetivos para este 2016 es la desindexación, homologación y la consolidación de las reformas a nivel federal.

Según el Diputado Marko Cortés Mendoza, las legislaturas del Distrito Federal, Morelos, Chihuahua, Puebla, Nayarit, Michoacán, Baja California, Campeche, Chiapas, Tamaulipas, Nuevo León, Querétaro, Durango, Guerrero, Tabasco, Coahuila, Quintana Roo, Sinaloa, Jalisco, San Luis Potosí y Aguascalientes, ya aprobaron la propuesta de desindexación del salario mínimo. Y se catalogó el 2016, como el “año del salario digno para los trabajadores del país”, según fuentes periodísticas⁸.

“Desde el IEPDS 2008 se destacó la importancia de una visión de desarrollo social más amplia que no sólo incluyera los derechos sociales formales como educación, salud, alimentación, sino que tomara en cuenta dos elementos esenciales a favor del bienestar de la familia: la seguridad social formal y el trabajo⁹”.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta: “los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. La Reforma Laboral publicada el 30 de noviembre de 2012 incorpora el concepto de trabajo “digno o decente”. Para el CONEVAL¹⁰, “el derecho al trabajo alude a la facultad que tiene toda persona de emplear su fuerza laboral en ocupaciones lícitas que le generen los medios necesarios para vivir ella y su familia de manera decorosa; asimismo, hace referencia a las garantías que se le otorgan para que no se le impida trabajar, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas, satisfactorias, no discriminatorias y con igualdad salarial, a una remuneración digna, acceso a la seguridad social y la libre opción de sindicalización”.

⁷ Tercer informe de gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto: p.390 (En línea) Disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/> (Obtenido el 16 de diciembre de 2015).

⁸ Excelsior. Aprueban 21 congresos locales la desindexación salarial, revela el PAN. (En línea) Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/12/27/1065502/> (Obtenido el 27 de diciembre de 2015).

⁹ Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2014. Publicado en obtenido el 22 de octubre de 2015. Pág. 44. (En línea) Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf. (Obtenido el 5 de noviembre de 2015).

¹⁰ CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL: En el marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social, se “busca entre otras cosas, coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, la Ley General de Desarrollo Social establece la creación del CONEVAL, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social”.



Para el CONEVAL, el 41.7% de la población mexicana no puede alimentar a todos los integrantes de su familia con los ingresos laborales generados en su hogar. Una de las dimensiones fundamentales de la desigualdad económica es aquella relativa a las propiedades de la riqueza, cuya distribución es mucho más desigual que la del ingreso.

En los primeros tres años del Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto únicamente 14 estados de 32 lograron reducir la pobreza laboral. Entre ellos destacan: Chihuahua (De 34.2% a 27.5%), Tabasco (De 42.2% a 37.1%) e Hidalgo (De 49% a 45%). Y los que más aumentaron en la pobreza laboral fueron Veracruz (De 44.9% a 52%), Distrito Federal (De 30.2% a 35.7%) y Michoacán (De 38% a 42.5%)¹¹.

Los niveles de calidad del trabajo en México se encuentran por debajo del promedio de las naciones que integran OCDE¹², además del alto riesgo de conseguir salarios considerablemente bajos¹³.

La Reforma Laboral¹⁴ plantea cinco objetivos: El acceso al mercado laboral y creación de empleos; la transparencia y democracia sindical; el fortalecimiento de las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo; la equidad de género, inclusión y no discriminación en las relaciones laborales; y la modernización de la justicia laboral.

En México el 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza y el 10.4% en condiciones de pobreza extrema (PND 2013-2018). Desde la presidencia de Miguel de la Madrid a la de Enrique Peña Nieto, el salario mínimo promedio nacional pasó de 318.28 (3.18 pesos actuales) a 70.10 pesos en todo el país a partir del 1° de octubre de 2015. El aumento nominal ha sido de un 20 mil por ciento, pero la inflación 60 mil por ciento.

En la TABLA 3 elaborado por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, podemos observar el tiempo de trabajo necesario que una persona debería laborar para poder adquirir la canasta alimenticia recomendable en México. La información cubre un periodo de 1987 al 2014, y con esos

¹¹México ¿cómo vamos?, “Aumenta pobreza laboral en México; expertos proponen cambios: #SemáforoEconómico”. Publicado el 3 de septiembre de 2015. Obtenido (En línea) Disponible en: <http://www.mexicocomovamos.mx/aumenta-pobreza-laboral-en-mexico-expertos-proponen-cambios-semaforoeconomico>. (Obtenido el 27 de octubre de 2015).

¹² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es un organismo de cooperación internacional, compuesto por 34 estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. La OCDE fue fundada en 1960 y su sede central se encuentra en el Château de la Muette, en París (Francia). (En línea) Disponible en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/> (Obtenido el 7 de enero de 2016).

¹³OCDE Employment Outlook 2015. Julio 2015. (En línea) Disponible en: <http://www.oecd.org/fr/mexique/Employment-Outlook-Mexico-ES.pdf>. (Obtenido el 29 de octubre de 2015).

¹⁴ Reforma Laboral. (En línea) Disponible en: <http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Explicacion-ampliada-de-la-Reforma-Laboral-.pdf> (Obtenido el 11 de noviembre de 2015).



datos se constata que para adquirir la Canasta Alimenticia Recomendable en 2014 es necesario trabajar casi 19 horas más que en 1987.

TABLA 3: Tiempo de trabajo necesario que una persona necesita laborar para poder adquirir la canasta alimenticia recomendable. México periodo 1987-2014

AÑO	TIEMPO
1987	4 Horas y 3 Minutos
1994	12 Horas y 53 Minutos
2000	13 Horas y 38 Minutos
2006	13 Horas y 19 Minutos
2011	20 Horas y 57 Minutos
2014	22 Horas y 53 Minutos

FUENTE: Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Septiembre 2014¹⁵.

En la TABLA 4 podemos observar el cuadro histórico de los salarios mínimos (1982 - 2016) y su evolución. Debemos tener en cuenta que al peso se le quitaron tres ceros, y en la tabla se refleja a partir del año 1993. Según el Conasami, el salario mínimo real cuenta con una recuperación del 4.67% en el periodo de la actual administración, la más alta en las últimas siete administraciones.

¹⁵ Centro de Análisis Multidisciplinario CAM-UNAM. Septiembre 2014 (En línea) Disponible en: <http://cam.economia.unam.mx/> (Obtenido el 20 de noviembre de 2015).



TABLA 4: Cuadro histórico de los salarios mínimos (1982 - 2016)

Vigencia	Zona A	Zona B	Zona C	Vigencia	Zona A	Zona B	Zona C
01-01-16	73.04	--	--	01-01-95	16.34	15.18	13.79
01-10-15	70.10	--	--	01-01-94	15.27	14.19	12.89
01-04-15	70.10	68.28	--	01-01-93	14.27	13.26	12.03
01-01-15	70.10	66.43	--	11-11-91	13330	12320	11113
01-01-14	67.29	63.77	--	16-11-90	11900	11000	9920
01-01-13	64.76	61.38	--	04-12-89	10080	9323	8403
27-11-12	62.33	59.08	--	01-07-89	9160	8473	7640
01-01-12	62.33	60.37	59.08	01-01-89	8640	7993	7203
01-01-11	59.82	58.13	56.7	01-03-88	8000	7403	6670
01-01-10	57.46	55.84	54.47	01-01-88	7763	7190	6473
01-01-09	54.8	53.26	51.93	16-12-87	6470	5990	5393
01-01-08	52.39	50.96	49.3	01-10-87	5623	5210	4690
01-01-07	50.37	49	47.6	01-07-87	4300	4163	3730
01-01-06	48.67	47.16	45.81	01-04-87	3660	3383	3043
01-01-05	46.8	45.33	44.03	01-01-87	3030	2820	2333
01-01-04	45.24	43.73	42.11	22-10-86	2480	2290	2060
01-01-03	43.65	41.83	40.3	01-06-86	2063	1900	1673
01-01-02	42.15	40.1	38.3	01-01-86	1630	1520	1340
01-01-01	40.33	37.93	35.83	04-06-85	1230	1130	1013
01-01-00	37.9	33.1	32.7	01-01-85	1060	973	860
03-12-98	34.43	31.9	29.7	11-06-84	816	730	660
01-01-98	30.2	28	26.03	01-01-84	680	623	530
03-12-96	26.43	24.3	22.3	14-06-83	523	478	421
01-04-96	22.6	20.93	19.03	01-01-83	433	413	363
04-12-95	20.15	18.7	17	01-11-82	364	336	332
01-04-95	18.3	17	15.44	01-01-82	280	273	233

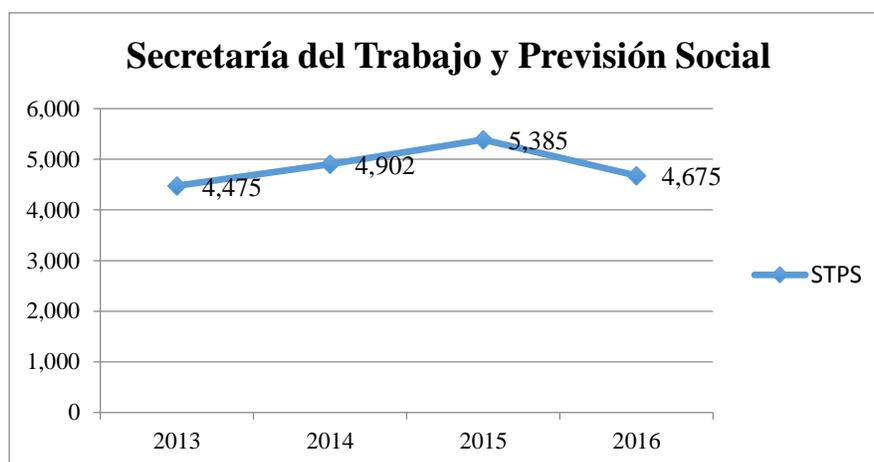
FUENTE: SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Evolución Salario Mínimo en México 1982-2016. (En línea) Disponible en: <http://salariominimo.com.mx/salario-minimo-historico/> (Obtenido el 20 de noviembre de 2015).



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como dependencia del Poder Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el desempeño de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, otras leyes y tratados. Las atribuciones de la Secretaría se establecen en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En la GRÁFICA 1 presentamos el presupuesto de la dependencia de 2013-2016.

GRÁFICA 1: Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 2013-2016. (Millones de Pesos)



FUENTE: SHCP. Elaborado CESOP.

El presupuesto de 2015 a 2016 se redujo en un 13.18%. El recorte presupuestal equivale a 710 millones de pesos en todo el sector laboral de la STPS, que incluye la Profedet¹⁶, el Infonacot¹⁷, la Conasami¹⁸ y la Conampros¹⁹.

¹⁶ La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que tiene la misión de proteger los derechos de los trabajadores ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal. (En línea) Disponible en: <http://www.profedet.gob.mx/profedet/que-es-profedet.html> (Obtenido el 21 de diciembre de 2015).

¹⁷ Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos. (En línea) Disponible en: <http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/Paginas/default.aspx> (Obtenido el 21 de diciembre de 2015).

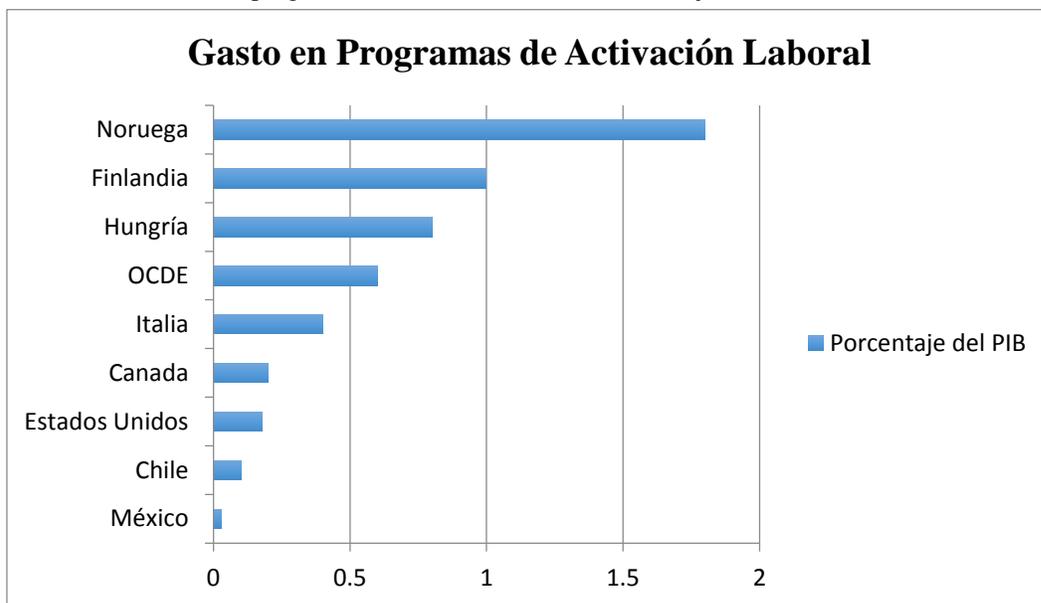
¹⁸ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es un organismo público descentralizado creado mediante la reforma a la Fracción VI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1962. (En línea) Disponible en: http://www.conasami.gob.mx/pdf/participacion_ciudadana/PARTICIPACION_CIUADADANA_JULIO_2011.pdf (Obtenido el 12 de noviembre de 2015).

¹⁹ El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) tiene como propósito promover entre las organizaciones sindicales y los trabajadores, la productividad laboral como medio para acceder a empleos



En la GRÁFICA 2, México es el país que menos gasta en políticas activas de empleo de la OCDE. Estas medidas ayudan a conectar a personas desempleadas e inactivas con puestos de trabajo. Dichas políticas de activación fortalecen la motivación a la búsqueda de trabajo, así como mejoran la empleabilidad de quienes buscan trabajo y las oportunidades disponibles. Las consecuencias de omitir este tipo de políticas convierten a México en una de las economías con las mayores tasas de jóvenes que ni estudian ni trabajan, los denominados “ninis”²⁰.

GRÁFICA 2: Gasto en programas de activación laboral. Porcentaje de PIB, 2013. Países de la OCDE.



FUENTE: OCDE Employment Outlook 2015.²¹

bien remunerados y mejorar su calidad de vida. (citar la fuente y fecha de consulta) (En línea) Disponible en: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/transparencia/anexo/PROGRAMASECTORIAL_STPS251113.pdf (Obtenido el 18 de noviembre de 2015).

²⁰ “Es una traducción de la voz *NEET* o *Neet* (*Not in Employment Education or Training*) utilizado por primera vez en 1999 en un informe de la Social Exclusion Unit, que es una oficina de apoyo al gabinete del primer ministro de la Gran Bretaña. El término reemplazó a partir de ese momento a *Status Zero* empleado en los reportes previos de esa oficina y que, en realidad, tenía la misma connotación. La estadística que se genera en el Reino Unido al respecto la publica el Ministerio de Educación para la población de 16 a 24 años, con criterios diferenciados para el subgrupo de 16-18 años”. (INEGI, Revista Internacional, Edición: Vol.4 Núm.1 enero-abril 2013) (En línea) Disponible en: http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_08/RDE_08_Art6.html (Obtenido el 11 de diciembre de 2015).

²¹ OCDE Employment Outlook 2015. (En línea) Disponible en: <http://www.oecd.org/els/oecd-employment-outlook-19991266.htm> (Obtenido el 18 de diciembre de 2015).



AGENDA LEGISLATIVA DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS²²

A continuación presentamos la Agenda Legislativa de los diferentes grupos parlamentarios. El contenido se refiere a las labores correspondientes a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en particular a los temas referentes a las condiciones laborales en México.

El PRI (Partido Revolucionario Institucional) en el capítulo Economía para un País en Igualdad y Desarrollo Equilibrado, abarca la temática laboral. A diferencia de los otros partidos lo aborda de manera escueta. Afirma que a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, se favorecerá la generación de empleo y se impulsarán las Zonas Económicas Especiales.

El PAN (Partido Acción Nacional), en el segundo Eje de sus propuestas, “Crecimiento Justo, Duradero y Sostenible”, intenta devolver la confianza en la economía nacional. Pretenden presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, para que incrementar el salario mínimo, cambiar la legislación en materia de seguridad social para fortalecer los mecanismos, apoyos y políticas de acceso al empleo de la mujer. Además proponen ratificar el Convenio 156²³ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT²⁴) sobre Responsabilidades Familiares.

El PRD (Partido de la Revolución Democrática) busca incrementar el salario mínimo y la desindexación del mismo. Además la reforma constitucional al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la creación del Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades. Reformas a la Ley del Seguro Social y la Ley de Educación para salvaguardar los derechos de las y los trabajadores. Reformas a la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro social en materia de trabajadoras y trabajadores del hogar. Y la ratificación de los Convenios 138²⁵, 156²⁶, 183²⁷, 189²⁸ de los Tratados Internacionales de Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo.

²² Es importante recordar la existencia de 2 agendas, la publicada en septiembre del 2015 Gaceta parlamentaria 4359 del 09 de septiembre 2015 y el Acuerdo de la Junta de Coordinación para este periodo de sesiones.

²³El Convenio 156 sobre igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.

²⁴ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue fundada en 1919 para promover la justicia social y contribuir así a una paz universal y duradera. La OIT es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las normas internacionales del trabajo.

²⁵ El Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

²⁶El Convenio 156 sobre igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.

²⁷El Convenio 183 sobre la protección de la maternidad. Señala la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres trabajadoras y les brinda protección durante y después del embarazo.

²⁸El Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos o El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



El PVEM (Partido Verde Ecologista de México) en el apartado “B” que corresponde a la economía busca promover los vales del primer empleo los cuales serán deducibles de impuestos para el empleador. Reformar la ley para otorgar a los trabajadores técnicos y operativos facilidades e incentivos para ampliar sus conocimientos y mejorar sus habilidades. Busca que el Estado mexicano firme el Convenio 183²⁹ de la Organización Internacional del Trabajo.

MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional) Busca impulsar la restitución de los derechos consagrados originariamente en el artículo 123° Constitucional, y que se deroguen las contrarreformas a la Ley Federal del Trabajo.

MC (Movimiento Ciudadano) propone la desvinculación del salario mínimo como medida para los trámites y multas. La búsqueda de un salario digno, a través de dos acciones: el desarrollo de programas de financiamiento a empresas para mejorar sus sistemas tecnológicos con el compromiso de incrementar los salarios de sus trabajadores. Y el desarrollo de programas de financiamiento a empresas para que sus trabajadores se capaciten, regularicen o innoven, con el compromiso de reclasificar los puestos de trabajo. Y sobre todo impulsar la equidad de género y oportunidades.

PANAL (Partido Nueva Alianza) busca más empleos y mejor pagados. A través de reformar la Ley Federal del trabajo para agregar o fortalecer los principios de igualdad y no discriminación. Además de una Reforma integral al salario mínimo, proponen modificar la Ley Federal del Trabajo para la unificación del mismo en una sola región, y que se considere los índices de productividad y no sólo de la inflación para fijar el salario mínimo.

PES (Partido Encuentro Social) propone generar reformas estructurales que, en materia de empleo, absorban progresivamente a la población económicamente activa, en condiciones adecuadas de remuneración y jornada laboral.

El trabajo que haremos a continuación es buscar los puntos coincidentes entre los distintos grupos parlamentarios. De entrada ponemos en evidencia que una necesidad es el incremento del salario mínimo y la desvinculación del salario mínimo como medida para los trámites y multas³⁰. A partir del 1° de octubre el salario mínimo se unificó en todo el país, al igual que un salario mínimo profesional para todo el país. Además de la ratificación del Convenio 183 de la OIT, sobre aspectos

²⁹El Convenio 183 sobre la protección de la maternidad. Señala la situación de vulnerabilidad que viven las mujeres trabajadoras y les brinda protección durante y después del embarazo.

³⁰El 22 de octubre de 2015. El Senado de la República aprobó con 90 votos a favor, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales: de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.



de la maternidad, y la regulación de los trabajadores del hogar. Sin embargo, en este artículo haremos énfasis en los aspectos referentes con el aumento al salario mínimo.

El Estado debe garantizar el bienestar de su población y de sus trabajadores, un principio esencial de justicia social. Empero, la información empírica muestra resultados divergentes. El Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM³¹, durante la gestión del Lic. Enrique Peña Nieto el precio de la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR) se ha incrementado significativamente respecto al salario mínimo (\$70.10 pesos diarios). El análisis muestra que para adquirir una CAR, un trabajador y su familia deben tener un salario mínimo diario de 201 pesos, casi tres salarios mínimos. Para la OIT, fija el nivel de pobreza que son US\$120 dólares mensuales (Serían \$75.7 pesos diarios trabajando 26 días al mes)³².

CUADRO 1: Definición de pobreza para el INEGI.

Concepto	Definición
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Pobreza moderada	Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

FUENTE: INEGI

³¹Reporte de Investigación 120. México: Esclavitud moderna. Cae 78.71% el poder adquisitivo. (En línea) Disponible en: <http://cam.economia.unam.mx/reportes-de-investigacion-120-mexico-esclavitud-moderna-cae-78-71-el-poder-adquisitivo/>. (Obtenido el 20 de octubre de 2015).

³²La Jornada. El titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, Luis Madrazo Lajous, refirió que como parte de la aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2016, los diputados subieron la estimación del tipo de cambio 15.9 a 16.4 pesos por dólar. (En línea) Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/10/26/descarta-shcp-nueva-modificacion-al-tipo-de-cambio-para-2016-9276.html> (Obtenido el 28 de octubre de 2015).



TABLA 5: Población ocupada según nivel de ingresos nacional segundo trimestre. De uno a cinco salarios mínimos.

AÑO	1 SALARIO MÍNIMO	%	1-2 SALARIOS MÍNIMOS	%	2-3 SALARIOS MÍNIMOS	%	3-5 SALARIOS MÍNIMOS	%
2012	6,756,039	13.79	11,475,868	23.42	10,758,849	21.96	7,428,567	15.16
2013	6,634,686	13.46	12,207,840	24.76	9,935,152	20.15	7,676,255	15.57
2014	6,488,488	13.16	12,024,721	24.39	10,937,955	22.19	7,218,870	14.64
2015	6,887,590	13.68	12,800,699	25.43	10,720,993	21.30	7,141,682	14.19

FUENTE: INEGI

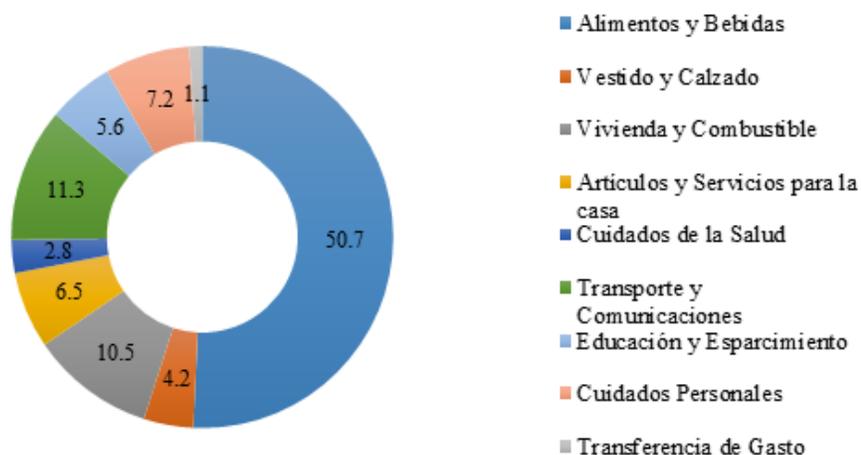
Los trabajadores que ganan hasta un salario mínimo diario representan el 13.68% (en 2015) los trabajadores que con este nivel de ingresos se ubican principalmente en las áreas menos urbanizadas: más de 66%. De ellos, casi la mitad son trabajadores rurales. Los trabajadores que reciben un salario mínimo tienen distinta composición según el género, las mujeres que ganan un salario mínimo es mayor respecto al total que en el caso de los hombres.

En la GRÁFICA 3 se puede observar el donde se destina el gasto del hogar con un salario mínimo. Como vimos en las páginas precedentes el salario mínimo en México según la OIT, está por debajo del umbral de la pobreza. Según datos del INEGI, la población que se encuentra en situación de pobreza en el año 2014 en México, son cincuenta y cinco millones, el 46.2% de la población total.



GRÁFICA 3: PORCENTAJE DEL GASTO EN DIVERSOS RUBROS DE HOGARES CON INGRESO DE UN SALARIO MÍNIMO.

Gasto del Hogar con un Salario Mínimo



FUENTE: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES 2014. (ENIGH 2014)

Los trabajadores que ganan un salario mínimo representan al 10% de los hogares con menor ingreso del país. El 50.7% de su ingreso va destinado a “alimentos y bebidas”, a diferencia de los hogares con mayores ingresos, que destinan a ese rubro el 22.5% de sus ingresos. Para “transporte y comunicación” ocupan el 11.3% a diferencia del 19.8% de los hogares con mayor ingreso. Donde se gasta menos es en “transferencia de gasto” 1.1% y “cuidados de la salud” 2.8%.

Un 60.41% de la población ocupada en México gana como máximo tres salarios mínimos, menos de \$210,3 pesos. Y si contáramos a la población ocupada que no recibe ingresos³³ según el último dato del segundo trimestre de 2015, son 3,725,020 (Tres millones setecientos veinticinco mil veinte personas) que equivale al 7.40% de la población ocupada.

Según el PRD en la gaceta parlamentaria, “en la Encuesta de Ingreso Gasto de los Hogares 2014, el 64 % de los trabajadores perciben ingresos iguales o menores a dos salarios mínimos, 58% de este grupo está en la pobreza y 12 % en pobreza extrema. El ingreso mensual per cápita es menor al de hace 20 años y el poder adquisitivo igual al de hace 30 años”³⁴.

³³ Según el INEGI, se clasifican en este rubro tanto los trabajadores dependientes no remunerados como los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades de autosubsistencia.

³⁴ Gaceta Parlamentaria. (2015). Anexo C. Partido de la Revolución Democrática. Página. 2. (En línea) Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/sep/20150909-C.pdf> (Obtenido el día 21 de octubre 2015).



GRÁFICA 4: OCDE: salario mínimo real anual en dólares.



FUENTE: OIT. Informe Mundial sobre Salarios Mínimos.2014/2015³⁵.

En la GRÁFICA 4 se muestra que el salario mínimo real en México es casi una cuarta parte del chileno. México es el país de América en donde el salario mínimo es el más bajo, después de Haití, y es el más bajo de todos los países que forman parte de la OCDE. De acuerdo con el INEGI, 13.7% de la población ocupada gana hasta un salario mínimo.

POSTURAS: INFLACIONARIA VS PRODUCTIVIDAD

Sobre el incremento al salario mínimo encontramos dos posturas distintas: la primera postura es contraria a los aumentos salariales debido al riesgo de generar inflación; la segunda posición afirma que un incremento en el salario debe condicionarse a incrementos en la productividad.

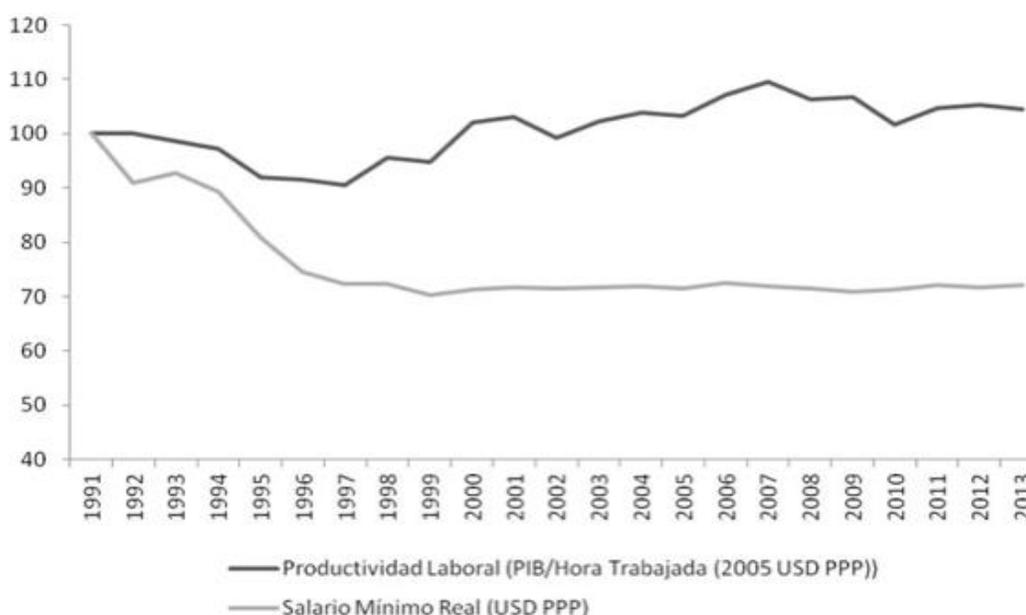
³⁵ Organización Internacional del Trabajo. Informe Mundial sobre Salarios Mínimos.2014/2015 (En línea) Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_343034.pdf (Obtenido el día 21 de enero 2016).



Un aspecto que no debe soslayarse, y que tiene implicaciones fuertes en la discusión sobre el aumento o no del salario mínimo, es el debate que se ha generado respecto al papel que juega como referencia de medida y cobro de servicios y multas públicas.

La relación que pretende vincular el aumento del salario mínimo a la productividad, tiene implicaciones que regularmente no se ponen en el tapete de las discusiones. Mencionaré sólo algunas de estas implicaciones: para aumentar la productividad no sólo hacen falta las grandes reformas estructurales, es necesario impulsar desde los sectores privado, social, y desde todos los órdenes de gobierno un proceso de crecimiento y desarrollo integrales.

GAFICA 5: México: Índice de Salario Mínimo Real Anual y de la Productividad Laboral. 1991-2013
(1991=100)



FUENTE: OCDE

Según la encuesta Industrial Mensual³⁶, tan sólo de 1993 a 2008 la productividad de los trabajadores de la industria manufacturera aumentó en 83.5%, pero el salario mínimo no se ha incrementado en la misma proporción. Hay quienes afirman que un incremento en el salario que no se encuentre acompañado de un alza en la productividad, sólo tendrá un impacto en el nivel de precios.

Los especialistas coinciden en la necesidad de iniciar un proceso de recuperación del salario mínimo, como medida esencial de justicia social, pero también de distribución económica destinada a fortalecer el mercado interno con el fin de impulsar una expansión virtuosa de la economía nacional.

³⁶ INEGI. Encuesta industrial mensual ampliada (EIMA) 1993 – 2008. (citar la fuente y fecha de consulta)



Otro punto importante de debate es el de dejar de utilizarlo como unidad de medida para otros fines. En uno y otro casos, no debemos olvidar que tales aumentos deben hacerse de manera gradual y con un plan de ruta bien definido y acordado con las partes sociales: trabajadores y empresarios. No puede pasarse por alto que el salario mínimo real está por debajo del salario mínimo recomendable en un 19%³⁷.

Según Agustín Carstens, gobernador del Banco de México, “un incremento de manera arbitraria podría traer tres consecuencias para las empresas: primera, que se vean en la necesidad de trasladar esta alza a los costos a precios; dos, que opten por correr al trabajador y, una tercera, que el empresario evada al salario mínimo, lo cual fomentaría la informalidad”. No niega la necesidad del debate sobre este asunto, aunque reitera en la correcta implementación de las reformas, que son las que van a elevar la productividad y de manera sostenible elevar los salarios³⁸.

Para David Ibarra³⁹, “las ventajas de implantar un ingreso mínimo garantizado estarían asociadas con el impulso al empleo y al acotamiento de la informalidad y con la liberación de la política social de la incorporación obligada al mercado de trabajo del sector moderno de la economía. Además, la demanda agregada resultaría revitalizada al elevarse de inmediato el consumo de los estratos sociales menos favorecidos de la población, ya que el apoyo se canalizaría a las personas, no al empleador real o potencial. Así, en la crisis, se haría nacer un círculo virtuoso al transformar la política social en aliciente al crecimiento y al empleo, sin contar la revitalización de las finanzas de las instituciones como el Seguro Social. Por último, el régimen de renta básica mínima atenuaría los efectos de la presente volatilidad económica que con frecuencia interrumpe el empleo e ingreso de los trabajadores, que dificulta su acceso expedito a los servicios sociales y que luego erosiona o hace desaparecer los derechos pensionarios. Todo ello redundaría en respaldar la integración y solidaridad sociales internas, debilitadas por los excesos del individualismo económico”⁴⁰.

Para el Premio Nobel de Economía 2001, Joseph Stiglitz. México debe elevar el ingreso de los mexicanos para ensanchar la clase media y con ello fortalecer el mercado interno. Stiglitz afirma

³⁷ Aragón, Gloria. Aumento en salario mínimo: ¿por qué sí y por qué no?, Forbes, 24 de agosto de 2014. En (En línea) Disponible en: <http://www.forbes.com.mx/aumento-en-salario-minimo-por-que-si-y-por-que-no/> (Obtenido el 28 de octubre de 2015).

³⁸ Ibid

³⁹ David Ibarra Muñoz (Santiago de Querétaro, Querétaro, 14 de enero de 1930) es un economista mexicano, quien se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público de José López Portillo de 1977 a 1982 y actualmente es miembro del los consejos de administración de Grupo Carso y América Móvil. Es profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. (citar la fuente de su declaración) (En línea) Disponible en: <http://pnd.gob.mx/> (Obtenido el 11 de abril de 2016).

⁴⁰ IBARRA, David. Mercado de trabajo y protección social. Con referencia especial a México. Economía UNAM vol. 9 núm. 25. (En línea) Disponible en: www.economia.unam.mx/.../nueva/econunam/25/01davidibarra25.pdf (Obtenido el 11 de noviembre de 2015).



que es necesario la diversificación de las exportaciones mexicanas, como lo han realizado varios países⁴¹.

Thomas Piketty, autor del libro *El capital en el siglo XXI*. En una conferencia en la UNAM en 2014, afirma que es necesario adoptar mejores políticas para disminuir la alta concentración del ingreso estructural, la autoridad fiscal debe proporcionar información sobre los niveles de ingreso de la población activa con un empleo. “México necesita saber cuántas personas ganan un millón de pesos, cinco millones o diez millones de pesos al año y hasta más, con lo cual se podrá tener una mejor visión sobre la desigualdad en el país y cómo está cambiando tanto en nivel como en evolución”. Es necesario tener los datos de la cantidad que se ubica en cada estrato de ingreso y con la finalidad de determinar el número de ricos, para tener una mejor comprensión de cómo crear un sistema impositivo progresivo que sea un instrumento eficaz para reducir la alta desigualdad que padece el país.⁴²

Para Guy Ryder, Director General de la OIT, “la disparidad salarial entre mujeres y hombres, y entre nacionales y migrantes, sigue siendo importante, y solo en parte se explica por las diferencias de experiencia, educación, ocupación y demás características en el mercado de trabajo. Una forma concreta de avanzar hacia una mayor justicia social y menores desigualdades es aplicar políticas eficaces contra la discriminación, junto con otras políticas que traten las causas fundamentales de esas disparidades salariales”⁴³.

⁴¹ Stiglitz sugiere a México subir salarios. CNN Expansión. Encuentro Empresarial Nacional, organizado por la Confederación Patronal de la República Mexicana, (Coparmex). Publicado el 27 de octubre de 2011. Obtenido el 29 de octubre de 2015 en: (En línea) Disponible en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/10/27/nobel-recomienda-a-mexico-subir-salarios> (Obtenido el 15 de noviembre de 2015).

⁴² CANTILLO, Paulo. (2014). Thomas Piketty pide cuantificar a ricos. Puede ser un instrumento para reducir la alta desigualdad que padece México, afirma el autor de 'El capital en el siglo XXI'. Excelsior publicado el 07/12/2014. Obtenido el 29 de octubre en: (En línea) Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/12/07/996282>. (Obtenido el 11 de octubre de 2015).

⁴³ Organización Internacional del trabajo, Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015 Salarios y desigualdad de ingresos. (En línea) Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_343034.pdf (Obtenido el 3 de noviembre de 2015).



CONCLUSIONES

No se puede imponer un alza a los salarios sin una sustentabilidad comercial. Y los salarios no pueden incrementarse únicamente por decreto. Es necesario que la economía crezca, por lo que es necesario hacer un análisis de todas las trabas que ahora lo inhiben. Debemos ser conscientes que sin una mayor y creciente productividad no será posible lograrlo. Es necesario aumentar el nivel de competencias y desincentivar la informalidad.

El efecto neto del aumento o el descenso de los salarios depende de la dirección y de la magnitud relativa de los efectos de los salarios en el consumo de los hogares, las inversiones y las exportaciones netas.

Es importante que la discusión sobre el salario mínimo no se olvide, es un tema de fundamental relevancia, la situación laboral y de los trabajadores en México.

También significa promover un mercado laboral incluyente que reduzca la informalidad y propicie la equidad de género.

Es necesario eficientar las políticas y las estrategias para paliar la desigualdad y la pobreza. A través de la cohesión y la integración de la protección social, los salarios y las políticas salarial y tributaria, con la finalidad de mejorar la situación laboral de los mexicanos.

